



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

Referencias del documento:

Expediente nº.- **1595/2022/SS**

Unidad tramitadora.- O. Autónomo Instituto Mpal. de Atención Social

Usuario.- CGARBAL

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR_OTROS_2F

PLANTILLA DE PERSONAL

PRESUPUESTO 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE ATENCIÓN SOCIAL



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14162612665715215146 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



PLANTILLA DE PERSONAL.

La Plantilla del Personal del IMAS la conforma exclusivamente su personal propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos del citado Organismo público.

El resto de personal que presta sus funciones en este Instituto Municipal se encuentra recogido en la Relación de Puestos de Trabajo y en la Plantilla del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

De conformidad con lo previsto en los artículos 168.1 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18 c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan los efectivos que componen el personal propio al servicio del Instituto Municipal de Atención Social de Santa Cruz de Tenerife, y el crédito consignado en el Capítulo I sobre Gastos de Personal relativo a sus retribuciones y costes de Seguridad Social:

1.- Plantilla de Personal Directivo	Total	Cubiertas	Vacantes
Director/a Gerente del Organismo Autónomo	1	0	1

2.- Plantilla de Personal Corporativo	Total	Cubiertas	Vacantes
Consejero/a Delegado/a del Organismo Autónomo	1	1	0

2.- Plantilla de Personal Laboral	Total	Cubiertas	Vacantes
Asesor Jurídico (*)	1	1	0

(*) Personal laboral indefinido por Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias nº 314/2013, de 15 de mayo

No formará parte de la Plantilla de personal propio del Organismo público el personal que resultare contratado o nombrado puntual y temporalmente para atender el exceso o acumulación de tareas o la ejecución de programas de carácter temporal.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14162612665715215146 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



1.1. CRÉDITOS DEL CAPÍTULO I SOBRE GASTOS DEL PERSONAL PROPIO DEL IMAS
PARA EL EJERCICIO 2023:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	CONSIGNACIÓN
F8214.23100.100.00 RETRIBUCIONES CONSEJERO DELEGADO	58.215,04
F8214.23100.101.00. RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL DIRECTIVO	19.721,52
F8214.23100.101.01 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DIRECTIVO	55.870,88
F8214.23100.131.00 RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	15.496,00
F8214.23100.131.02 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PERSONAL LABORAL INDEFINIDO	31.746,00
F8214.23100.160.00. SEGURIDAD SOCIAL	50.142,56
F8214.23100.162.00. FORMACIÓN PERSONAL	2.162,00
F8214.23100.162.04. PÓLIZA SANITARIA	1.646,00

TOTAL GASTOS PERSONAL..... 235.000,00 euros



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14162612665715215146 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>